



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Argés, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria Nº 4/2024 (G-700/2024), en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, así como la correspondiente modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2024.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente mencionado a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Argés, a 13 de mayo de 2024.- El Alcalde-Presidente, Jesús Guerrero Lorente.

Nº. I.-2509